



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N.º 069 -2022-GORE-ICA/GGR
Ica, 01 ABR. 2022

Visto; la Resolución Gerencial General Regional N° 067-2022-GORE.ICA/GGR, de fecha 25.mar.2022; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

En el literal c) y d) del Artículo 21° de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, conforme al numeral 4.4 del artículo 4° de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, precisa:

4.4. Gerente general regional, gerentes regionales o directores regionales de gobierno regional: Contar con formación superior completa, con cinco años de experiencia general y tres años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, pudiendo ser estos partes de los cinco años de experiencia general.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0002-2022-GORE-ICA/GR, del 04 de enero del 2022, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delegó al CPC, Carlos Guillermo Avalos Castillo, en su condición de Gerente General Regional, la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 067-2022-GORE.ICA/GGR, del 25. Mar.2022, resuelve dar por concluida las funciones y atribuciones otorgadas al Abog. Freddy Huamán Huamán, del cargo de la Sub Gerencia de Modernización de la Gestión, adscrita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Ica, asimismo resuelve encargar al Econ. Nilton Edilberto Hernández Roque, las funciones y atribuciones otorgadas al Abog. Freddy Huamán Huamán, del cargo de la Sub Gerencia de Modernización de la Gestión, en adición a sus funciones y atribuciones como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO JURIDICO, la Resolución Gerencial General Regional N.º 067-2022-GORE-ICA/GGR, que resuelve dar por concluida las funciones y atribuciones otorgadas al Abog. Freddy Huamán Huamán, del cargo de la Sub Gerencia de Modernización de la Gestión, adscrita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Ica, asimismo resuelve encargar al Econ. Nilton Edilberto Hernández Roque, las funciones y atribuciones otorgadas al Abog. Freddy Huamán Huamán, del cargo de la Sub Gerencia de Modernización de la Gestión, en adición a sus funciones y atribuciones como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Ica.

Artículo 2°.-DISPONER, que el Abog. Freddy Huamán Huamán, continúe ejerciendo las funciones y atribuciones otorgadas del cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Modernización de la Gestión, adscrita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Ica.

Artículo 3°.-NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales descritos en el artículo primero y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 4°.-DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional de Ica
CPC CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE GENERAL REGIONAL